

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2550852

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 11898

SANTIAGO, 23/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Osamu FUJIKAWA de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPON NºTH4495059, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2011 hasta 26/03/2011

Contratado por: SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 42.926.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención al Público

CDH/MEC/LM/CPV  
[671]23/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo